

Serie de diálogos entre la CoDA y el South Centre sobre los flujos financieros ilícitos

Comparación del incremento en los ingresos tributarios de los países en desarrollo a partir de las soluciones de la OCDE y de la ONU para gravar la economía digital

Nota conceptual

 1 de junio de 2022  de 15:00 a 17:00 hora CET/SAST  Reunión virtual

Registrarse aquí: https://us02web.zoom.us/webinar/register/WN_n17Wotf6SGuZL_8Y_Dhc9Q

Identificación del seminario web: **856 4641 8734** Código de acceso del seminario web: **659191**

Coorganizado por:



Antecedentes

El 1.º Foro Africano de Política Fiscal¹ (AFPF I, por sus siglas en inglés), coorganizado por la Coalición para el Diálogo sobre África (CoDA, por sus siglas en inglés) y el South Centre, congregó a las principales partes interesadas para debatir los procesos mundiales que existen actualmente para combatir los flujos financieros ilícitos, la redistribución de los derechos tributario, el papel de las instituciones regionales de África, y la importancia y el lugar de la voz y la representación de África en estos procesos.

El AFPF I dio lugar a un documento de resultados y recomendaciones.¹ El párrafo 13 de dicho documento dice lo siguiente sobre las soluciones de la OCDE y la ONU en relación con la fiscalidad de la economía digital:

‘La solución de dos pilares, de firmarse y ratificarse, será un acuerdo jurídicamente vinculante. Sin embargo, no es un paquete; cada pilar se debe firmar y ratificar por separado. Hasta ahora, el acuerdo ha sido exclusivamente político. Los países en desarrollo de África y de otras regiones deben valorar detenidamente esta solución y decidir si la firman o no, y deberían analizar los costos y los beneficios de cada uno de los pilares. Deben comparar los beneficios de esta solución con los de las alternativas al Pilar 1, como el Artículo 12B de la Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la Doble Tributación o las medidas fiscales unilaterales, así como las alternativas al Pilar 2, por ejemplo, los impuestos mínimos alternativos. El Artículo 12B es fácil de implementar y ofrece la posibilidad a los países en desarrollo de recaudar muchos más ingresos’.

En el párrafo 19 del documento de resultados y recomendaciones se señala:

‘A fin de proporcionar información cuantitativa sobre los posibles resultados de la solución de dos pilares y otras alternativas, la CoDA y el South Centre pusieron en marcha una convocatoria de presentación de estudios que evaluarán y cuantificarán las posibles repercusiones de estas propuestas para las economías de los países en desarrollo. Esto permitirá realizar una valoración de los ingresos obtenidos a partir de a) el Importe A del Pilar 1 en comparación con los ingresos generados mediante el Artículo 12B (con enfoques de base bruta y neta); y b) los ingresos previstos con arreglo al Pilar 2. Estos estudios deberían abordar idealmente cada Estado miembro de la Unión Africana y los Estados miembros del South Centre’.

1. <https://codafrica.org/2021/12/10/first-african-fiscal-policy-forum/>

<https://taxinitiative.southcentre.int/event/first-african-fiscal-policy-forum/>

Objetivos del diálogo

Este diálogo es un seguimiento del —y responde al— principal motivo del AFPF I, a saber, la necesidad de proporcionar a los Estados miembros de la Unión Africana (UA) y del South Centre una valoración de los ingresos obtenidos a partir de las soluciones de la OCDE y la ONU en relación con la fiscalidad de la economía digital.

Se espera que el Convenio Multilateral que dará efecto al Pilar 1 de la solución de la OCDE se presente ante los países en desarrollo en julio de 2022 para que lo firmen. De aceptarlo, tendrán que renunciar a todas las demás medidas unilaterales y restringir su potestad tributaria al marco del Pilar 1. Por consiguiente, es vital que una decisión tan histórica e importante se tome con pleno conocimiento de causa, sobre todo en lo que respecta a las alternativas disponibles. La información sobre los efectos en los ingresos es una parte integral en un proceso de adopción de decisiones de ese tipo, ya que las instancias que formulan las políticas podrán determinar la solución que ofrecerá a sus países más ingresos.

Asimismo, el acuerdo del Pilar 1 tendrá que ser ratificado en las asambleas legislativas nacionales. De ahí que se necesite el apoyo político de amplia base. Los datos que indiquen los impactos en los ingresos de los países permitirán a los responsables de la toma de decisiones determinar si esa decisión redonda verdaderamente en el interés nacional o, si en vez de eso, las alternativas son más adecuadas.

El diálogo se organizará con un formato virtual y los debates se estructurarán en torno a las siguientes dos sesiones:

Sesión 1: Presentación de la comparativa entre las valoraciones sobre los ingresos obtenidos a partir del Importe A y el Artículo 12B

La CoDA y el South Centre llevaron a cabo un estudio y han obtenido datos cuantitativos sobre las repercusiones para los ingresos de las dos soluciones, el Importe A del Pilar 1 de la OCDE, y el Artículo 12B de la ONU, respectivamente, para los Estados miembros de la UA y del South Centre. En esta sesión se ofrecerá una presentación de los hallazgos del estudio, que tiene por objeto proporcionar a los países en desarrollo información cuantitativa que les permitan valorar la opción de política más adecuada para sus países.

Sesión 2: Medidas alternativas

El Pilar 1 no es la única solución para los países en desarrollo y, básicamente, consiste en una redistribución de la potestad tributaria. Consecuentemente, solo funcionará si los países desarrollados, que son la sede de los gigantes tecnológicos y las grandes empresas multinacionales, lo ratifican. En esta sesión del diálogo se examinará:

- ¿Cuáles son los principales países desarrollados cuya ratificación es esencial para que funcione el Importe A?
- ¿Se pueden ver obligados los países en desarrollo a abandonar su potestad tributaria al ratificar el Pilar 1 cuando los países desarrollados tienen el derecho de excluirse voluntariamente?
- ¿Cómo pueden los países en desarrollo y sus instituciones intergubernamentales aliviar la presión si desean rechazar el Pilar 1?
- ¿Cuáles son las opciones de política alternativas de que disponen los países en desarrollo?
- ¿Qué experiencia tienen los países en desarrollo en la implementación de medidas nacionales como los impuestos sobre los servicios digitales o la presencia digital significativa, entre otras?

- ¿Cuál es la valoración del Artículo 12B como solución?
- ¿Qué puede incentivar a los países desarrollados para aceptar la inclusión del Artículo 12B en los convenios fiscales existentes?
- ¿Cuál es la valoración de la labor que está realizando el Comité de Expertos de las Naciones Unidas en Cuestiones de Tributación para dar carácter multilateral al Artículo 12B a través de un instrumento multilateral de la ONU?

Formato y estructura de la serie de diálogos

La serie de diálogos se llevará a cabo de forma virtual.

Participantes en la serie de diálogos

Entre las personas participantes figurarán funcionarios de alto nivel de ministerios de finanzas, administraciones tributarias, autoridades de inteligencia financiera, bancos centrales africanos y otras organizaciones relevantes que trabajan en el tema de los flujos financieros ilícitos; expertos; organizaciones regionales africanas, entre otras, las comunidades económicas regionales; representantes del sector privado; y actores de la sociedad civil.

Fecha y hora

1 de junio de 2022, de 15:00 a 17:00 hora